

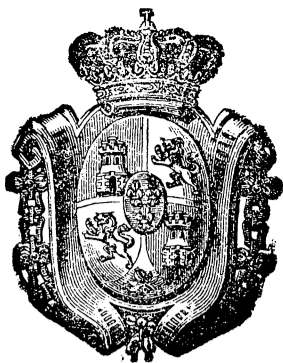
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2508.

DOMINGO 29 DE AGOSTO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DECRETO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española Reina de las Españas, y en su Real nombre D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino; á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Los gefes y oficiales que tuvieren 12 años de servicio, incluso los abonos de campaña, y soliciten su retiro, le obtendrán conservando el uso de uniforme.

Art. 2.º El derecho á sueldo se adquiere en los casos y con la progresion siguiente:

Años.	Centésimos.
20 años de servicio.....	50
25 id. id.....	40
30 id. id.....	60
31 id. id.....	65
32 id. id.....	66
33 id. id.....	69
34 id. id.....	72
35 id. id.....	75
36 id. id.....	78
37 id. id.....	81
38 id. id.....	84
39 id. id.....	87
40 id. id.....	90

Para las asignaciones que van expresadas servirán de tipo los sueldos señalados á los gefes y oficiales de la infantería de línea.

Art. 3.º Para los efectos del artículo precedente se contarán los abonos de campaña, despues de haber servido activamente 20 años enteros dia por dia.

Art. 4.º Los que por heridas recibidas en campaña quedasen totalmente inútiles para continuar en el servicio, tienen derecho al sueldo máximo de retiro señalado en dicho art. 2.º

Art. 5.º Los gefes y oficiales absoluta y visiblemente inutilizados en faenas del servicio por accidente fortuito justificado inmediatamente, percibirán la pension de retiro próxima mayor á la que por sus años de servicio les corresponda. Los aspirantes á retiro por esta causa, si su inutilidad absoluta fuese dudosa, quedarán de observacion para declararla facultativamente ó no, por el plazo de un año y nada mas.

Art. 6.º Los gefes y oficiales que hayan perdido totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra ó en operaciones de campaña, disfrutarán por retiro de todo el sueldo de su empleo, cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio.

Art. 7.º Para optar al goce del sueldo de retiro que en el art. 2.º se señala, es condicion precisa contar dos años de efectividad en el último empleo. Los que no se hallen en este caso disfrutarán del retiro correspondiente al empleo anterior, á excepcion de los alféreces y subtenientes que gozarán el de su propiedad de todos modos.

Art. 8.º Los gefes y oficiales que en el dia se encuentren retirados, gozarán de los derechos que por la presente ley se conceden á los que en lo sucesivo obtengan su retiro: bien entendido que los derechos á estas mejoras solo tendrán efecto desde la publicacion de esta ley.

Art. 9.º Los militares de todas clases del ejército, armada, milicias provinciales y cuerpos francos, sean vivos ó retirados, que pasen á las carreras civiles, conservarán el derecho á los retiros y monte pío que tuvieren al tiempo de verificarlo. Si sirviesen mas

de dos años en la carrera civil, lo tendrán á las cesantías, jubilaciones y monte pío de estas y podrán optar ellos y sus familias por uno de los dos.

Art. 10. Los gefes y ayudantes de estados mayores vivos de plazas, tendrán derecho á los mismos retiros con arreglo á sus años de servicio y sueldo que disfruten en sus Reales despachos.

Art. 11. Los efectos de la presente ley comprenden en todas sus partes á la marina nacional, á todos los cuerpos del ejército de Indias y á los empleados en estas en los estados mayores de plazas. Para el abono de todo retiro en Ultramar se tomará por tipo el sueldo de infantería de la Península con el aumento de peso fuerte por sencillo, excepto para aquellos cuyos sueldos sean menores que los de sus empleos de igual categoría en infantería, los cuales solo disfrutarán lo que les corresponda á los años de servicio y sueldos que disfruten al tiempo de pedirles el retiro.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—El Duque de la Victoria.—Dado en Madrid á 28 de Agosto de 1841.—A D. Evaristo San Miguel.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Al comandante general de Marina interino del departamento del Ferrol se dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El gefe político de la Coruña con fecha 22 del corriente me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: La diputacion provincial, enterada de la comunicacion que V. E. se sirve dirigirme como su presidente en 12 del actual relativa al establecimiento del colegio naval en el departamento del Ferrol y demas particulares que abraza, me dice con fecha de 20 lo que sigue: Esta diputacion en sesion de ayer se ha enterado de la atenta comunicacion del Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina y Comercio, fecha 12 del actual, dirigida á V. S. como su presidente, y á los demas individuos que componen la misma, invitándoles á proporcionar, si es posible, la cantidad de 200 rs. en calidad de anticipacion ó préstamo para establecer el colegio naval en el departamento del Ferrol; y esta corporacion, bien convencida de las ventajas que deben resultar á dicha villa, y aun á la provincia toda, de que tenga efecto el expresado establecimiento, y en la garantía y seguridad del reintegro que en la referida comunicacion se le promete, ha acordado poner desde luego á disposicion de dicho ministerio la mencionada cantidad; lo que espera tendrá V. S. á bien poner en noticia de S. E. para los efectos que se expresan en su referida comunicacion.»

Lo traslado á V. E. de orden del Regente del Reino, para que, conforme á lo que se previno á V. E. en orden de antes de ayer, perciba dicha cantidad y franquee el correspondiente documento, que se cancelará tan pronto como se reintegre, que será á la mayor brevedad, y proceda V. E. á lo demas que en la misma orden se le previene. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1841.—Camba.

Al gefe político de la Coruña se dice lo siguiente: En vista de lo que V. S. se sirve manifestarme en su carta de 22 del corriente, doy las órdenes oportunas al comandante general interino del departamento del Ferrol para que reciba los 200 rs. que esa diputacion provincial anticipa para el colegio naval militar que debe establecerse en aquel punto; previniéndole al mismo tiempo facilite el correspondiente documento para que sean reintegrados, que espero sea muy en breve. S. A. el Regente del Reino, apreciando este acto de patriotismo de esa diputacion provincial, me manda darla las gracias por

el celo y prontitud con que auxiliando al Gobierno contribuye á que se realice desde luego el referido establecimiento. Lo comunico á V. S. de orden de S. A. para noticia de la diputacion y en contestacion á su citada carta. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1841.—Camba.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN DUCADO DE TOSCANA.

Florenca 10 de Agosto.

El anuncio que se ha publicado el año último bajo la fecha de 28 de Diciembre con el objeto de prevenir á los aficionados á las ciencias naturales que habria de verificarse en Florenca en los últimos quince dias del mes de Setiembre la tercera reunion de sabios, prometia tambien la publicacion de un segundo anuncio que diese á conocer todas las particularidades que fuesen mas útiles á las personas dispuestas á honrar esta reunion con su presencia, ó á ilustrarla con sus doctrinas.

Cumpliendo hoy esta promesa, el caballero Fernando Tartini, en nombre de la comision presidida por el marques Cosinno Ridolfi, informa al mundo sabio de que S. A. I. y Real, el gran duque de Toscana, se ha dignado conceder para las reuniones diarias de las diferentes secciones un número suficiente de salones en el Museo de fisica y de historia natural que corresponde al palacio Real de Pitt; y para las asambleas generales de la reunion plena ha designado S. A. I. y Real el salon llamado de los Quinientos que forma parte del palacio del Gobierno, conocido con el nombre de Palazzo Vecchio. Ademas, para facilitar á los sabios su llegada y residencia en la ciudad de Florenca, ha dispuesto S. A. I. y Real que á imitacion de lo que en circunstancias semejantes se ha practicado en otras partes, se empleasen todos los medios que pudiesen demostrar á los individuos de la próxima reunion que eran conocidas las consideraciones debidas á su rango y al objeto de su presentacion en la ciudad de Florenca. Por consiguiente desde el 10 de Setiembre hallarán ya en esta capital una oficina especial establecida en las habitaciones bajas del Palacio Riccardi, situado en la calle Larga (in via larga), donde desde las siete de la mañana hasta las once de la noche de cada dia se les distribuirán cartas de residencia, y donde hallarán personas encargadas de examinar y reconocer sus títulos para ser admitidos en la reunion, como igualmente personas encargadas de proporcionarles alojamiento, y de indicarles cuanto pueda contribuir á que puedan obtener de esta reunion el provecho y las ventajas que se han propuesto.

A fin de que sean continuas y útiles al progreso de las ciencias las comunicaciones entre los sabios, se les invitará á que coman en una sala comun, y todas las noches la galeria y la biblioteca del palacio Riccardi se hallará á su disposicion para su recreo.

El concurso de cada súbdito toscano, orgulloso de recibir en Florenca á tan distinguidos huéspedes, no dejará de auxiliar á la autoridad local, y probará al universo entero que no solamente se han prodigado en esta ocasion las muestras de estimacion debidas á los sabios italianos extranjeros, sino que se ha conocido la utilidad y el honor que deben resultar para la historia florentina de tan glorioso acontecimiento.

GRAN BRETAÑA.

Londres 19 de Agosto.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 89½, ¾.
España: deuda activa, 49¾.
Id. pasiva, 4¾.

Mr. O'Connell, que ha sido recibido con entusiasmo por los habitantes de Dogheda, no ha reparado en barras para pedirles que le levanten una estatua en College-Green, en lugar de la que allí existe de Guillermo III. Esta excéntrica proposicion fue recibida con numerosos aplausos.

Los periódicos ingleses mencionan una invencion de bolsa, sobre la que una carta da los siguientes pormenores: Los especuladores de la bolsa de Londres han sido víctimas el martes último de un lazo groseramente tendido, y pa-

Puerto-Príncipe 10 de Junio.

Inundacion experimentada en los dias 1 y 2 de los corrientes en Puerto-Príncipe.

Con el barómetro á 50 pulgadas y 89 grados de calor de la escala de Fahrenheit, soplando débilmente el viento Sur, empezó á llover el 31 de Mayo por dos pequeños aguaceros que cayeron, el primero entre dos y dos y media de la tarde, y el segundo como á las cinco de la misma, quedando la tarde clara y serena.

Mantúvose en este estado el tiempo hasta las siete de la noche en que empezaron á correr algunas nubes del Sur y con ellas una llovizna que fue aumentando á medida que se iba cargando mas la atmósfera. Cabierte esta enteramente á las diez, empezaron á caer recios aguaceros á cortos intervalos con algunas tronadas y ráfagas de Sur de poca fuerza, que cesaron pronto sin disminuir en nada ni la regularidad periódica ni el volumen de los aguaceros hasta el amanecer del día 1º de los corrientes, como á eso de las cinco de la mañana, desde cuya hora hasta las cuatro y media de la tarde fueron ya los aguaceros mucho mas grandes y frecuentes, aunque sin tronadas ni viento alguno sensible, habiendo bajado el barómetro 29,96 pulgadas de la altura á que se mantuvo el día anterior.

A las tres de la tarde ya cubria el rio Hatibonico casi del todo los ojos á arco del puente de la Caridad, y todo el terreno de los grandes patios que dan á sus márgenes hasta como á 50 y 40 varas en unos puntos y á 50 y 60 en otros, habiendo arrasado las cercas de la orilla derecha, en que está la ciudad, y principiando á entrar en algunas calles de las que salen al rio, como la del Rosario.

Ya á esas horas se habia inundado el Matadero, donde entró el agua primeramente por la cloaca ó caño de limpieza, siendo preciso sacar á toda prisa el ganado depositado en sus corrales para el consumo, sin cuya precaucion se hubiera ahogado todo.

El arroyo de Juan de Toro que desemboca en el Hatibonico, formando ángulo recto con el por el lado oriental y como á 500 varas del puente de la Caridad, descendia con una avenida proporcional, y se veia á su desembocadura como una grande ensenada del Hatibonico.

El rio Timina que corre por la parte occidental de la ciudad aunque á alguna distancia de su caserío, y se une al Hatibonico como á una legua mas abajo, traia igual creciente, y embarazaba por lo mismo el pronto desahogo de la gran masa de aguas que llevaba este rio.

A las cuatro y media de la tarde era ya inabordable la ciudad por otras vias que sus puentes y la entrada de la vigía; pero á esas horas la escena no era todavia mas que imponente y magestuosa: nadie habia perecido ni sufrídose estrago de consideracion.

Del cuartel de lanceros y del de artillería, situados en puntos demasiado cercanos al Hatibonico, y donde sin tantas aguas se han experimentado otras veces peligrosas inundaciones, se extrajeron esa tarde la tropa, las armas y los caballos. Del resto de la poblacion de las orillas del rio, excepto algunas pocas de las muchas familias que viven en demasía cercanas á sus márgenes, todas las demas quedaron en sus casas, acaso en la confianza de que habiendo cesado las recias lluvias á las cuatro y media no se aumentaria la avenida, acaso tambien por el entrañable apego del pobre á su miserable ajuar y á las aves, cerdos y otras granjerías de que vive, en medio de no contar por otra parte con un lugar donde albergarse y depositar de pronto su pobreza; y acaso mas por falta de prevision y consejo, y sobre todo de oportunas ofertas del asilo y los socorros que demandaba la inminencia del riesgo de su situacion, pues el cielo se mantenía cubierto y aplomado sin un solo claro en ningun punto del vasto horizonte, y la prudencia aconsejaba á lo menos á los ribereños del rio dejar sus expuestísimos asilos, y buscar por esa noche algun asilo en las partes mas altas de la ciudad, que nadie les hubiera rehusado en un pueblo tan caritativo.

¡Desgraciada imprevision! Como á eso de las cinco y media de la tarde empezó de nuevo á anunciarse la lluvia por algunas lloviznas mas ó menos gruesas y á largos intervalos, que duraron hasta las diez de la noche, hora en que ya empezaron á arreciar, siguiendo despues y á cortas distancias recios aguaceros con tronadas y fuertes ráfagas de Sur hasta las cinco de la mañana del día 2, á cuya hora el barómetro á 29,9 pulgadas se repitió el fenómeno del día anterior, esto es, el de aumentarse los aguaceros en volumen y duracion, siguiendo así y con pequenísimos intervalos hasta como á las diez de la mañana; pero ya desde las ocho y media, llegada á su colmo la horrorosa avenida, rompió de repente todos los diques de la altura de los terrenos que hasta entonces la habian contenido dentro de ciertos límites, y desbocando el Hatibonico por el lado de la ciudad, y rebalsado Juan de Toro por la impenetrable barrera que á su desague le oponia la extraordinaria elevacion é impetuosidad de aquel rio, dominado el puente se lanzaron con todas sus aguas, el Hatibonico sobre las partes bajas de la ciudad, y Juan de Toro, abandonando casi enteramente su lecho sobre el hermoso suburbio de la Caridad, y en un solo momento quedaron abismadas á extraordinaria altura ambas poblaciones: aquí fue la espantosa catástrofe que no tenemos corazon para describir en todos sus lastimosos pormenores: baste decir que en pocos instantes se encontraron mas de 500 familias con el agua á la cintura ó al pecho dentro de sus casas, y no de una agua mansa y tranquila, sino principalmente en la Caridad, de un impetuoso torrente que derribó cuanto encontró por delante, si no era de una extraordinaria solidez: puertas, ventanas, paredes, muebles, animales, y aun algunos niños y ancianos que no tuvieron sus padres ó deudos posibilidad de asir en el vértigo y estupor del terroroso momento de la invasion de las aguas, en que solo se oyó el maquina y angustioso grito de la vida en su último trance y el lastimero y prolongado misericordial de la fe cristiana, ni pudo haber mas deliberacion que la de lanzarse atropelladamente á la calle el que pudo, y los que no, que fueron los mas, sobre las ventanas, las mesas, los techos y los árboles de los patios, implorando á gritos una compasion que nadie podia darles en el comun peligro y tribulacion.

ra cuya represion es sensible no tengan fuerza las leyes inglesas. Un periódico anunció haber recibido por extraordinario y via de Paris una carta de Macao del 27 de Abril con noticias de China muy alarmantes.

Segun esta correspondencia, el Emperador de China habia ordenado la destruccion de todas las plantaciones de té, ruibarbo y demas artículos en que trafican los bárbaros ingleses, y esta obra se encontraba ya medio ejecutada. Las autoridades chinas habian tomado tan perfectamente sus medidas para impedir el contrabando, que los ingleses no habian podido en el intervalo de un mes procurarse 10 cajas de té. En fin los chinos no cesaban de lanzar contra los buques extranjeros una multitud de brulotes que causaban en ellos los mayores estragos. No pudiendo los ingleses vengarse de estos insultos, habian tomado la determinacion de retirarse detras de la segunda barra de Canton.

Hasta que estas noticias hubieron producido en los fondos una baja considerable, no se supo que no existia semejante carta, y que solo era de pura invencion.

CAMARA DE LOS LORES.—Sesion del dia 19 de Agosto.

El Parlamento se ha abierto por comision. Los comisionados eran el lord canceller, lord Duncannon, el marques de Normandy, el marques de Lansdowne y el conde de Clarendon. Los lores comisarios se colocaron al pie del trono. A las dos de la tarde se avisó á la Cámara de los Comunes á que compareciese á la barra, la cual no tardó en presentarse compuesta de un crecido número de individuos. Leido el Real mensaje se comunicó orden á los individuos de la Cámara de los Comunes para que regresasen al salon de sus sesiones, y procediesen á la eleccion de un Presidente. Cumplida la orden por parte de los individuos de la Cámara de los Comunes, los nobles lores han permanecido por algun tiempo imposibilitados de ocuparse en ningun asunto, mediante á hallarse ausentes todos los obispos, porque los lores no pueden prestar juramento hasta despues de recitadas las preces ordinarias. Habiéndose presentado por fin lord Bayning, que tiene las sagradas órdenes, leyó las preces, con lo que la Cámara pudo ocuparse de algunos asuntos. Los lores que se hallaban presentes prestaron el juramento en manos del lord canceller: entre ellos fueron el duque de Wellington, el marques de Westminster, el marques de Normandy, el marques de Lansdowne, el conde de Clarendon, el duque de Bedford y otros. El duque de Wellington ha sido el primero que ha sentado su nombre en la lista.

CAMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del dia 19 de Agosto.

Hallábanse reunidos en el salon cerca de 100 individuos. Mr. Macanby fue el primer Ministro que se presentó en la cámara: poco despues entraron Mr. Fox Maule, lord John Russell, sir John Hobhome, el canceller del Echiquier, Mr. Barines, y el coronel Fox. Veíanse en los bancos de la oposicion á Mr. Goulburn, lord Stanley, sir J. Graham, el coronel Sibthorpe y sir Roberto Peel. Entre los nuevos representantes se hallaban el comodoro sir Carlos Napier, el doctor Bowring, Mr. Roebuck. Mr. Masterman, perteneciente á los torys, tomó asiento en el extremo del banco ministerial como primer miembro de la Cité de Londres. Mr. Shaw-Lefebvre, se sentó en el banco del ministerio cerca de los miembros de la Cité. Cuando sir Augusto Clifford, ugier de la vara negra, se presentó á invitar á la Cámara de los Comunes á que se trasladase á la barra de la Cámara de los Lores, sir Roberto Peel y sir John Russell que eran los primeros de los miembros que se mostraron mas presurosos para trasladarse á la barra, se encontraron en el diutel de la Cámara de los Lores y se dieron la mano con las mayores muestras de cordialidad.

Lord Worsley se levanta, y dice que hallándose reunida la Cámara de los Comunes por orden de la Reina para proceder á la eleccion de un presidente, va á proponer un individuo bastante conocido de la Cámara.

El Parlamento, dice el honorable representante, debe ocuparse en breve de cuestiones de la mas alta importancia, y por consiguiente conviene que el presidente goce de la confianza y de la estimacion general. El candidato que voy á proponer reúne todas las cualidades necesarias al efecto; posee la confianza de la Cámara tanto por su carácter privado como por su carácter público; y sabrá, conciliándose las simpatías de los individuos que pertenecen á todos los partidos, hacer de modo que no se separen de los límites parlamentarios. Este candidato es el muy honorable Carlos Shaw-Lefebvre. (Aplausos.) Excuso persuadirlos á que le deis vuestros sufragios, pues estoy seguro de que no puede hacerse una mejor eleccion. (Aplausos.)

Mr. Buller apoya esta mocion. Despues de haber expuesto como el orador que le precedió en el uso de la palabra, todos los títulos que tenia el candidato á la confianza de la Cámara, dice que semejante eleccion no puede menos de honrar á la oposicion misma. Los numerosos miembros de esta oposicion, continúa, pueden estar seguros de que cualquiera que sea la persona llamada á sostener las riendas del Estado; cualquiera que sea la marcha que adopte el nuevo ministerio; esté ó no dispuesto á poner fin á las trabas y prohibiciones que actualmente pesan sobre la industria nacional (ligeros rumores); cualquiera que sea, en fin, el resultado de los votos, en todos los casos será honorífico para la gran fraccion que se sienta en el banco de la oposicion el asociarse á un acto de justicia reelegiendo al antiguo presidente.

Sir Roberto Peel: Estoy resuelto á permanecer fiel al principio que sostuve en 1855 (atencion), y al cual arreglé mi conducta en 1857 cuando fue reelegido M. Abercromby para la presidencia; y con arreglo á este precedente votaré en favor del muy honorable miembro que se nos propone como candidato: este principio está de acuerdo con todos los precedentes de nuestra historia. En ella veo á Oastow ocupar tranquilamente y sin oposicion el sillón de la presidencia de esta cámara por espacio de 55 años. En 1784 despues de la reñida lucha entre M. Pitt y M. Fox, habiendo salido vencedor el primero en esta prueba, consintió en la reeleccion de M. Corwall para la presidencia de la Cámara. En 1806,

siendo Ministros los lores Grey y Granville, y estando apoyados por una inmensa mayoria, consintieron en la reeleccion de M. Addington. En 1851, lord Grey, llamado á dirigir los negocios del Estado, se prestó á la reeleccion de M. Mannes Sutton, hoy lord Cantorbery. En 1855 M. Sutton fue instalado en el sillón con consentimiento de los Ministros. Solo en 1780 se encuentran las excepciones á esta regla: en aquella época lord North se opuso á la reeleccion de Sir Fletcher Norton; y en 1855 cuando fui promovido al ministerio, la reeleccion de M. Sutton fue combatida. Entonces luché contra el partido sostenido por la otra parte de la Cámara. Yo no creo en manera alguna que porque las opiniones políticas de un presidente no esten de acuerdo con las de la mayoria de la Cámara, este presidente, dotado de una capacidad experimentada, deba ser separado del sillón. Es preciso hacer justicia al muy honorable miembro que se propone, y es que constantemente ha respondido en el ejercicio de sus funciones á lo que se esperaba de él. La mas alta integridad y la imparcialidad mas perfecta han sido siempre la regla de su conducta; y tengo el mayor placer en proclamar que yo apruebo su candidatura. (Aplausos.)

Mr. Shaw-Lefebvre: Quedo sumamente reconocido á las muestras de amistad que acaban de dirigirse por las dos opiniones de esta Cámara. Este favor distinguido, seguramente muy superior á mi mérito personal, me lisonjea aun mas de lo que yo pudiera decirlo, y en esto he encontrado la recompensa de las fatigas y de las perplejidades inherentes naturalmente á una posicion de elevada distincion, pero rodeada de una grave responsabilidad personal, lo cual me alienta para lo sucesivo. Cuanto mas he examinado y estudiado los privilegios y los reglamentos de esta Cámara, mas me he convencido de la necesidad de vigilar con toda la solicitud paternal en su fiel ejecucion. Para ello cuento con el apoyo que en la última sesion me han prestado las dos opiniones de la Cámara, y confio en que mientras permanezca fiel á mis deberes, no me faltará este apoyo benévolo. Así os lo ruego. (Estrepitosos aplausos.)

Lord Worsley y Mr. Buller conducen al sillón de la presidencia á Mr. Lefebvre en medio de unánimes aclamaciones.

El Sr. Presidente: Habiéndose dignado la Cámara colocarme otra vez en el sillón de la presidencia, la tributo las mas sinceras gracias por el insigne honor que me ha dispensado. Por mi parte aseguro que puede contar con que no omitiré medio alguno para mostrarme digno de la confianza que en mí ha depositado. (Aplausos.)

Lord John Russell, dirigiéndose al Presidente: Señor, cumplo con un deber muy grato para mí al felicitaros por vuestra reeleccion, aunque mas bien á la Cámara es á quien debe felicitarse, porque en el primero de sus actos se ha conducido con tanta unanimidad. (Aplausos.) La felicito ademas por haber elegido un Presidente que se halla en estado de velar mas que nadie por la conservacion de su dignidad. Yo estoy seguro de que á todo sobrepondreis los privilegios de la Cámara, porque estos privilegios son útiles al pueblo entero, á quien aquí representamos.

Señor, yo me considero dichoso por haber estado de acuerdo con vos en las cuestiones políticas en general y en la interpretacion de nuestra preciosa Constitucion: no intento entrar ahora en la exposicion de los principios que en 1855 me impulsaron á combatir la candidatura de Mr. Mannes Sutton. Espero que, sean las que quieran las discusiones empeñadas, y que por mas enardecidas que puedan estar las pasiones, vuestros mandatos siempre serán respetados; y ciertos de que la imparcialidad será la que siempre presida en vuestros mandatos, creemos que es honor nuestro, y que está en el interés de la Cámara el someternos á vuestra autoridad. (Aplausos.)

A propuesta de lord John Russell se acordó reunir la Cámara al día siguiente.

FRANCIA.

Paris 21 de Agosto.

Una orden del Rey con fecha del 4 de Agosto abre al Ministro de la Guerra un crédito extraordinario de 3.4540 francos y otro crédito de 1841 para los gastos urgentes de Argel. Con mucho dinero se pueden esperar buenos resultados.

Hoy anda recorriendo las calles y las plazas públicas un grande número de alsacienses que emigran para la América con toda su familia. Sin duda que preferirian volver á Argel; pero el Gobierno no quiere decidirse por ningun plan de colonizacion. (Commerce.)

Mr. Moman se dispone á recurrir á una medida que el tesoro debió preparar hace algun tiempo. Se ocupa de los medios de hacer acrisolar en provecho del Estado las piezas de cinco francos de oro. Ya la industria particular que opera en Francia y en el extranjero ha retirado 20 millones por este afinamiento. Segun los datos de la estadística monetaria restan aun por sacar de esta operacion de 12 á 15 millones. (Id.)

Mr. Thiers ha llegado el 15 á Berlin, y se ha hospedado en la fonda de Rusia, en la cual el conde de Breston le tenia una habitacion preparada de antemano. Esta mañana Mr. Thiers ha ido á visitar á nuestro embajador. La corte de Prusia, dicen los periódicos, que no hará mérito del arribo de Mr. Thiers, á menos que no solicite una audiencia del Rey. (Id.)

Se ha recibido de Tiflis (Georgia) con fecha de 1º de Julio la noticia de que la ciudad turca de Bayazid habia sido sumergida por un temblor de tierra. Pero esta noticia necesita confirmacion. (Id.)

El doctor de Cock de Gande acaba de hacer la adquisicion de la antigua abadía de S. Adriano de Gramun, con el objeto de formar un establecimiento hidrosudopático. (Idem.)

Por fortuna, su única fortuna, ¡lo decimos con dolor y orgullo y sin ánimo de hacer inculpaciones! por fortuna y un verdadero milagro de la divina Providencia habían acordado contemporáneamente y como por una cita, á diversos puntos de la ribera innumerables jóvenes de todas clases, y principalmente de la distinguida, á caballo y en carruajes, ignorantes en ese momento del desastre y peligro en que se hallaban tantos infelices, á ver la creciente del río, diversion antigua de la ciudad; y sorprendidos de la inmensidad de la inundación, y conmovidos de la angustia y conflicto de tantas familias, se arrojaron denodadamente al agua á libertarlos con peligro de sus vidas que perdió uno de ellos el infortunado D. Carlos de Varona Batista, víctima de sus nobles esfuerzos por salvar á unas mugeres para él desconocidas, y al cual en medio de ellos arrebató la voraginosa corriente de la plazoleta del puente, llamada también del Vivaque.

No arredró á los demás tan lastimosa desgracia que pronto se divulgó por todos los ángulos de la población, y siguieron impávidos su obra de salvación, y la lograron haciendo prodigios de valor y abnegación, cargando á niños, jóvenes y ancianos de todas clases y colores, ya en sus brazos, ya sobre sus nadadores caballos, y trasponiéndolos á lugares fuera del alcance de las aguas donde quedaban flóscos, quién clamando por sus hijos, quién por sus padres, quién por sus hermanos y parientes que volvían incansables á libertar los generosos manebos. ¡Honor á ellos los valientes salvadores de sus conciudadanos!

Estas lamentables escenas se repetían en toda la semicircunferencia de la ciudad, circunvalada por el ominoso río, corriendo la noble tropa de libertadores de unos puntos á otros con un afán y constancia infatigables y verdaderamente heroicos, y haciendo proezas dignas de un honor y recompensa pública: solo á la guardia y á los demás que según se nos ha informado, quedaron en el cuartel de lanceros, nadie pudo socorrer, y lograron su salvación por un verdadero milagro sobre la cumbre del edificio, que llegó á cubrir el agua hasta cerca de los techos, y quedó aislado en medio de un embravecido mar, adonde era imposible llegar sin perecer.

Entretanto, incomunicada la ciudad del suburbio de la Caridad, dominado el puente hasta por sobre sus cortinas por las aguas reunidas del Hatibonico y Juan de Toro, se ignoraban las desgracias de esa hermosa barriada, donde los estragos fueron mayores, como acometida en rumbo recto por el furibundo torrente de las aguas de aquel arroyo, que detenidas como por un muro por las del Hatibonico, se levantaron sobre sus márgenes, y se arrojaron en masa sobre el caserío, invadiéndolo trasversalmente y derribando casas enteras de los de bajareque, y arrebatando á otras lienzos enteros de paredes, y á las de mas sólida mampostería las puertas y ventanas, y cuanto mas les hizo obstáculo á su enfurecido curso, sumergiendo hasta la altura de dos varas dos pulgadas á las mas inmediatas al puente, y sorprendiendo casi instantáneamente á sus habitantes, sin darles tiempo para huir, ni mas recurso que el de trepar en confuso tropel, sanos y enfermos, jóvenes y ancianos á las ventanas, á los techos, á los árboles ó asirse unos con otros sobre los flotantes muebles, esperando por instantes una muerte horrorosa, arrebatados con ellos por las impetuosas corrientes, que pronto sacaron fuera y se llevaron cuanto en ellas habia, desenladrillando en sus herborosas circunvalaciones todos los suelos, abriendo en ellos espantosas furnias, y arrastrando en su potente empuje hasta la pesada mampostería de los muros ya derribados, y con ella á algunas personas.

Para concebir con el corazón el tamaño del conflicto y angustia de aquellos primeros momentos, baste considerar á toda esa parte de la población colgada de los últimos balaustres de las ventanas y agrupada en los techos y árboles, asediada enteramente por las profundas y desbocadas aguas, y esperando por instantes ver hundirse los unos, y ser desquiciadas y arrebatadas las otras; pero allí también hubo jóvenes generosos y denodados como en la ciudad, y á ellos despues de Dios se debe la salvación de aquellos infelices: D. Matías y D. Casimiro Arango, D. Martín Llanes, D. Bernabé de la Torre, D. Federico Loinás, otro mozo de color nombrado Ildefonso, un criado de D. Pablo Betancourt Agüero y otros dos mas cuyos nombres ignoramos en este momento, fueron los héroes de la Caridad, donde ya en brazos, ya en una sólida balsa que á toda prisa construyeron, sacaron del peligro á todas las familias inundadas. ¡Dignos, muy dignos son de la gratitud pública!

Allí también se repitieron hechos asombrosos de valor y sacrificio; y pasaron escenas de una ternura y angustia inexplicables: un niño salvó á otro niño que se lo llevaban las aguas flotando como otro Moisés en un cuerito en que dormía: el presbítero capellan del santuario de la Candelaria, uno de los edificios mas combatidos por la corriente, dió pruebas de una religiosidad y constancia muy dignas de elogios: por libertar, como libertó, los vasos sagrados, algunos ornamentos y efigies, estuvo muy á pique de perecer, y solo logró salvarse trepando sobre la urna del sagrario, donde hubo de resolverse á subir despues de cubierta por las aguas la mesa del altar mayor.

Por dicha ó mejor por providencia del Altísimo cesó la lluvia á las diez de la mañana, aunque no cesaron por ello de pronto los peligros de una y otra parte de la población: gran número de personas de la banda de la ciudad no habian podido todavía á esas horas ser socorridas, como entre otros, principalmente los que habitaban contra la margen del río en la plazoleta del Vivaque, cuyo lugar, uno de los mas inundados y en que la confluencia de varias y encontradas corrientes hacían de él un verdadero vértice, conservaba aun mucha parte de sus peligros, no obstante algunas cuerdas que se logró atravesar de una acera á otra; mas á esa hora tuvieron ya los fatigados jóvenes otros auxiliares con los recursos y facultades que á ellos les faltaban.

Llegado en esos momentos de su ingenio donde le habian cogido las aguas, el señor alcalde de primer nombramiento D. Luis Loret de Mola, y avisado del conflicto de aquellos vecinos y de la desgraciada muerte de su cuñado D. Carlos de Varona, corrió con sus hijos y alguaciles al desastroso lugar, y haciendo conducir las tablas, cuerdas y maderos necesarios para formar una balsa, la puso por obra en union del señor magistrado D. Juan José Aparicio, comisionado según se los ha informado, por el Real acuerdo para prestar todos los auxilios que pudiesen depender de su superior autoridad; y dic-

tando entre ambas las providencias que las circunstancias exigían, lograron con su material cooperacion, las de sus ministros y demas personas que allí encontraron haciendo inútiles esfuerzos por vadear las impetuosas corrientes y libertar á los que aun estaban en tanto peligro, sacarlos á salvo, teniendo que hacerlo casi á la fuerza con algunas medrosas mugeres, que al paso que imploraban socorro, temían el difícil y peligroso vado.

Acacia esto como entre la una y las dos de la tarde, desde cuya hora empezaron á bajar las aguas, y cesó lo grave y angustioso del peligro, quedando solamente las lástimas y el quebranto de tantos infelices; y no seremos nosotros los que intentemos hacer una prolíja descripción del inmenso estrago, ni de la congoja y desolacion de tantas familias, un día antes felices y contentas, y al siguiente huérfanas algunas, y las mas sin albergue, sin pan ni mas ropa que la empapada y raída con que escaparon de la muerte, repartidas en las casas de los vecinos y conocidos, y sin otro recurso que la caridad pública. Sin embargo, para dar una idea del inmenso desastre á los que no le han presenciado, si no es suficiente lo hasta aquí referido, básteles considerar que entre grandes y chicas y mas ó menos pobladas, fueron inundadas 52 manzanas en la ciudad y siete en la Caridad con las quintas y terrenos circunvecinos, y que las aguas del río Hatibonico subieron 21 pies y 2 pulgadas sobre su lecho, y entre ellas y las de Juan de Toro abarcaron una zona semicircular de 1750 varas de largo y 725 de ancho.

Mas al bosquejar la lamentable historia de estos calamitosos días, si hemos sentido una deliciosa complacencia al trazar tan rápidamente tantos hechos de nuestros compatriotas que honran en sumo grado á la especie humana, no podemos menos de desahogar nuestra indignacion contra los protervos, que aprovechando la confusion y desgracia comun quisieron sacar partido de la calamidad; y sin arredrarles la pena de muerte fulminada por las leyes contra los violadores de los depósitos miserables, como con tan compasiva ternura llaman ellas á los restos salvados de los naufragios, incendios é inundaciones, robaron impiamente cuanto contenian en prendas de oro y plata, dinero y ropas de valor los innumerables baules, cofres y armarios que arrojaron las bravas corrientes, así al potrero de D. Pedro Alcántara Correoso, como á varios puntos de Hato-viejo y otros lugares de las dos márgenes del Hatibonico.

Por fortuna noticiados el día 3 por la mañana los dos señores alcaldes D. Luis Loret de Mola y D. Mateo Rodríguez del bárbaro y criminal saqueo, puestos prontamente de acuerdo se dirigió el segundo á la orilla izquierda del río y potrero del Sr. Correoso, y el primero á la derecha con el doble fin de contener y reprimir el desorden de los escandalosos hurtos, y hacer buscar el insepulto cadáver del desdichado D. Carlos de Varona, que al cabo de varias y prolíjas diligencias tuvo el consuelo de hallar D. Carlos Mola, el hijo mayor del referido Sr. alcalde primero.

La presencia de estos celosos patriotas funcionarios contuvo desde luego el latrocinio, y merced á sus acertadas y enérgicas providencias se salvaron varios efectos y muebles que hicieron conducir el uno á la casa de la quinta del señor Correoso, y el otro á la de su morada, donde se entregan á los dueños previa justificación verbal de su propiedad. Como el mayor elogio de estas respetables autoridades, solo diremos que cumplieron con su deber de elegidos del pueblo y con los sentimientos de buenos patriotas. El Real acuerdo y el digno magistrado, su representante, se han hecho igualmente acreedores á la gratitud de este vecindario por las tiernas simpatías que le mereció en su desgracia y por su activa cooperacion á su alivio y socorro.

Hasta ahora no hemos sabido de otras muertes que la de una morena anciana en la Caridad, y en la ciudad la del referido D. Carlos de Varona, de dos criadas de un tal D. F. Vega, y de un niño que de los brazos arrebataron las aguas á una joven, su madre, á cuya inmensa desgracia y horrible pesar perdió enteramente el juicio, y quedó tan arrebatada, que cuando la salvó un hombre que no conocemos y que hubo de asirla á la fuerza, y ponérsela por delante en su caballo, iba mesándose el cabello y despedazándose á mordidas los brazos. Este pequeño número de víctimas en peligro tan súbito y de tanto tamaño y extension, y el haber como esperado al día la inundación, han sido en nuestro sentir un verdadero milagro; pues en el orden regular de las cosas debieron perecer lo menos 200 personas; y si acace de noche la catástrofe tenemos indudablemente que llorar la muerte de mas de 10.

Entretanto esperamos con angustiosa ansiedad noticias de las riberas de Saramaguacan, Arenilla, Cascorro, Májimo, San Pedro, Najasa y otros rios, á cuyas márgenes hay de 5 á 60 vegas y una población proporcional. En igual inquietud nos tienen los pueblos litorales del Bagá y Santa Cruz, á cuya espalda se derraman, formando un verdadero lago los tres primeros y el último de aquellos rios.

Escrita esta compendiosa historia nada mas que para perpetua memoria del desastre de estos días de consternacion y luto, y ofrecer algunos de sus datos y hechos á la administracion pública y al tesoro de la experiencia en favor de las edades venideras, damos punto á nuestra tarea por dos indicaciones á la autoridad que ella apreciará en lo que valgan; á saber, la necesidad imperiosa en que se está, si se quieren precaver en lo sucesivo iguales desgracias á las de estos días, de ensanchar el cauce del río Hatibonico lo menos 25 varas sobre cada una de sus márgenes en todo el tramo fronterizo á la ciudad, y conjuntamente y aun antes que todo abrir y espaciar la boca de Juan de Toro, y dar á los arcos del puente de la Caridad mayor elevacion con el aumento de un ojo mas á cada lado de los últimos: esto para prevenir en adelante toda inundación. Ahora la dolorosa experiencia del escandaloso saqueo que han sufrido los vecinos de la Caridad á la luz del día y casi á su presencia, confirma la necesidad no menos urgente y otras veces acreditada de que haya en ese suburbio tan distante del centro de la ciudad y de todo socorro, una autoridad local con fuerza armada á sus órdenes; pues solo de esta manera no mas pueden precaverse hechos tan escandalosos como los que dejamos referidos, pues los comisarios de barrio, única autoridad que allí se conoce, no pasan de ser, á pesar de todo su buen deseo, lo mismo que lo son todos los demás un mero símbolo del poder público.

(Gaceta de Puerto-Príncipe.)

Habiendo aprobado el Regente del Reino un proyecto que para mejorar los caminos de la provincia de Jaen, ha presentado el gefe político de la misma D. Agustín Alvarez Sotomayor; S. A. ha tenido á bien resolver al propio tiempo se den las gracias en su nombre á este funcionario por el celo de que acaba de dar una prueba en beneficio de sus administrados con la presentacion de dicho proyecto.

En los días 9, 10, 11 y 12 de Setiembre próximo se celebra en la villa de Peñafiel, provincia de Valladolid, la feria anual que la ha concedido S. A. el Regente del Reino.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 27 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 25 $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$, siete dieziseisavos y 25 $\frac{3}{8}$ con cupones al contado: 26 $\frac{3}{8}$, 25 once dieziseisavos, 26, 25 $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$, quince dieziseisavos, $\frac{7}{8}$, y 25 $\frac{3}{8}$ á v. l. ó vol.: 26 $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{4}$, 26 $\frac{3}{8}$, 26 $\frac{1}{2}$ á v. l. ó vol. á prima de 1, $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{4}$, $\frac{5}{8}$ por 100 con cupones.
Ídem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Deuda sin interés, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 57 $\frac{1}{2}$	Coruña, $\frac{3}{4}$ d.
Paris, 16.	Granada, $\frac{3}{8}$ id.
Alicante, $\frac{1}{2}$ d.	Málaga, $\frac{1}{2}$ b.
Barcelona ps. fs., $\frac{1}{2}$ b.	Santander, 1 id.
Bilbao, $\frac{3}{8}$ id.	Santiago, 1 pap. d.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ id.	Sevilla, par.
	Valencia, id.
	Zaragoza, $\frac{1}{2}$ d.
	Descuento de letras á 6 por 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

Obras que se hallan de venta en Madrid en la imprenta de Búrgos.

Resumen de la vida de Bonaparte y de sus hechos en España, con ilustraciones relativas á ellos. Un tomo en 8^o á 10 reales.

Diálogos de los muertos: obrita nueva original española que versa sobre las épocas y asuntos mas importantes de esta nacion, cuales son los sucesos de Isabel la Católica, los que van del siglo presente de revoluciones, y los que se preparan y pueden presagiarse para en adelante. Un tomo en 8^o á 13 reales.

Historia general de la civilizacion europea, escrita en frances por Mr. Guizot, traducida al castellano con notas interesantes relativas á las cosas y sucesos de España. Tres tomos en 8^o á 20 rs. en rústica.

Constitucion francesa de 1791 con la célebre *Declaracion de los derechos del hombre y del ciudadano*: modelo que ha servido para todas las demas Constituciones. En 8^o á 6 rs.

Porvenir del mundo: indícase la clase de enseñanza que deberá darse en adelante á la juventud conforme á los grados de adelantamiento y progresos en que ya se halla la sociedad, para que camine mas derecha y aceleradamente al fin para que ha sido formada por la divina Providencia. Un tomo en 8^o á 4 rs.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1^o Sinfonía á completa orquesta.
2^o Se volverá á poner en escena la aplaudida comedia en dos actos que hace mucho tiempo no se representa, arreglada á nuestro teatro por D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

¿SE SABE QUIEN GOBIERNA?

3^o Intermedio de baile nacional.
4^o Seguirá la comedia nueva, en un acto, escrita en frances por E. Scribe y traducida por un distinguido literato, titulada

MEMORIAS DE UN CORONEL.

5^o Otro intermedio de baile nacional.
6^o La acreditada comedia en un acto, original de Don Manuel Breton de los Herreros, titulada

MI SECRETARIO Y YO.

7^o Terminará el espectáculo con boleras á seis.

CIRCO. A las ocho de la noche.
Se pondrá en escena el drama nuevo, en tres actos, traducido del frances, cuyo título es

EL MERCADER FLAMENCO.

Intermedio de baile nacional; dando fin con un divertido sainete.

Relacion de los denuncias y registros de minas admitidos en dicho mes, y de las demarcaciones dadas en él, que la secretaría del ramo forma en virtud de lo mandado en la Real Orden de 17 de Junio del año de 1838.

CONTINUACION.

Fechas.	Denunciador ó registrador y vecindad.	Nombre de la mina.	Clase de mineral.	Paraje y término.	Linderos.	Ultimo poseedor.	Fecha de las demarcadas.
18 Febrero.	Antonio Garcia, de Padilla.	S. Camilo.	Plomizo.	Barranco Lobrin, término id.	Franco.		
Id.	Francisco Quiñonero, de Lorca.	Princesa.	Id.	Hunubrias de Carretero.	Id.		
Id.	El mismo.	Angel Custodio.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	El mismo.	Virgen de Huertas.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	El mismo.	Sua. Trinidad.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	El mismo.	Virgen de Regla.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	Miguel Haro, de Vera.	Amp. al Socorro.	Id.	Barranco Jaroso, término Cuevas.	Union, Estrella, Cabeza.		
Id.	D. Felipe Alcaraz, de Pacheco.	La Fortuna.	Id.	Cabezo de Rojas, término Cartagena.	Franco.		
Id.	El mismo.	No te fies.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Gregorio Ginesta, de id.	Escipion.	Id.	Cuesta de Colmenas.	Id.		
Id.	El mismo.	Lusitania.	Id.	Cañada Cocon, término id.	Id.		
Id.	D. Paulino Ros, de id.	S. Cayetano.	Id.	Lomo de los Lobos, término id.	Id.		
Id.	El mismo.	Numancia.	Id.	Cabezo de D. Juan.	Id.		
Id.	D. Gregorio Ginesta, de Pacheco.	La Gallega.	Id.	Cabezo de los Franceses, término id.	Id.		
Id.	D. Francisco Navarro, de Cuevas.	Agradecida.	Id.	Calar barranco, término Cuevas.	Id.		
Id.	El mismo.	La Jilabres.	Id.	Barranco tierras Royas, término id.	Id.		
Id.	D. José Contreras, de Adra.	Casualidad.	Id.	Faroso del mar, término Cuevas.	Enrique y francos.		
Id.	D. Sebastian Orono, de Vera.	Ampliacion de los Niños.	Id.	Id. de tierra, término id.	Española y Abundancia.		
Id.	Francisco de Aro, de Turre.	El Leal.	Id.	Sierra Almagrera, término Largo.	Franco.		
Id.	El mismo.	Señor de los Gitanos.	Id.	Barranco Largo, término Cuevas.	Id.		
Id.	Diego Molina, de Cuevas.	S. Antonio el 3º.	Id.	Sierra de Montay.	Id.		
Id.	El mismo.	Animas de Berja.	Id.	Sierra de Montroy.	Id.		
Id.	Juan Cazorla, de Sorbas.	S. Francisco.	Id.	Cerro de los Lobos.	Id.		
Id.	Juan Cazorla, de Nijar.	Sta. Clara.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	El marques de dos Fuentes, de Lorca.	La Elisa.	Id.	Sto. Cristo y terrenos francos.	Id.		
19	Juan José Gonzalez, de id.	Fausto.	Id.	Pilar de Jarabia.	Id.		
Id.	El mismo.	Sta. Filomena.	Id.	Cabezo de los Perez.	Id.		
Id.	El mismo.	Ntra. Sra. de las Maravillas.	Id.	Morras del Cocon.	Id.		
Id.	Francisco Lopez, de Pulpi.	El Alboroto.	Id.	Jarabia, término cabezo de la Cruz.	Cármén y Desamparados.		
Id.	Juan José Gonzalez, de Lorca.	La Asuncion.	Id.	Cabezo de Cespes.	Franco.		
Id.	Francisco Perez Barona, de Pulpi.	Sta. Elena.	Id.	Cueva de las Venticas.	Id.		
Id.	D. Andres Barramo, de Cuevas.	Sta. Agueda.	Id.	Sierra Almagrera.	Id.		
Id.	El mismo.	Purgatorio.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	Juan Garcia, de Eslavilla.	S. Juan.	Id.	Puente de Abajo.	Id.		
Id.	Gonzalo Perona, de Cuevas.	El Tesoro.	Id.	Sierra de Almagro.	S. Antonio de Padua.		
Id.	Eusebio Gonzalez, de Lorca.	Sto. Angel de la Guarda.	Id.	Cuesta de Gos.	Virgen del Cármén.		
Id.	Joaquín Martinez, de Huesca.	La Recompensa.	Id.	Las Charcas.	Franco.		
Id.	Miguel Garcia Ramos, de Lorca.	S. Pedro.	Id.	Sierra de Enmedio.	Id.		
Id.	Andres Romero, de Mazarron.	Virgen del Buen Suceso.	Id.	Cabezo Negro.	Id.		
Id.	D. Juan de Mata Trigueros, de Murcia.	Esperanza.	Id.	Poman.	Id.		
Id.	Salvador Vilan, de Turre.	Señor de la Salud.	Id.	Barranco del Colmenar.	Id.		
Id.	El mismo.	Virgen de los Dolores.	Id.	Jarabia, término Pulpi.	Id.		
Id.	Fernando Ruiz, de Pulpi.	S. Juan Evangelista.	Id.	Sierra de Enmedio.	Id.		
Id.	El mismo.	Sta. Rita.	Id.	Sierra del Medio.	Id.		
Id.	Tomas Martinez, de id.	Sto. Cristo de los Alligidos.	Id.	Id. Id.	S. Francisco.		
Id.	Nicolas Pagan, de Cuevas.	S. Idefonso.	Id.	Rio de Aucen, término Lorca.	Franco.		
Id.	El mismo.	Virgen de Sta. Maria.	Id.	Cabeza de la Escalera, término Lorca.	Id.		
Id.	D. Juan de Castro Soler, de id.	Ampliacion á S. Idefonso.	Id.	Barranco Jaroso, término Almagrera.	S. Diego y S. Agustin.		
20	D. Francisco Rivero, de Gador.	Tesorera.	Id.	Cueva de los Pesebres, término idem.	Franco.		
Id.	D. José Torres, de Lorca.	Soledad.	Id.	Cuesta Redonda, término Aguilas.	Id.		
Id.	Santos Corbeland, de id.	Ntra. Sra. de la Asuncion.	Id.	Portillo, término Lorca.	Id.		
Id.	Juan Corbeland, de id.	S. Rafael.	Id.	Id. Id.	Sta. Cristo de las Ezguipulas.		
Id.	Diego Alfonso, de id.	Abundante.	Id.	Id. Id.	Rambla Bermeja, y Sta. Maria.		
Id.	Antonio Sanchez, de Pulpi.	Virgen de los Dolores.	Id.	Sierra de Almagro, término Cuevas.	Franco.		
Id.	Juan Rodriguez Asensio, de id.	Determinados.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Domingo Rubio, de María.	Sancho Panza.	Id.	Barranco de la Canal.	Id.		
Id.	D. Miguel de Alcaina, de id.	Leopardo.	Id.	Pinar de Marmaza.	Id.		
Id.	D. Manuel José Soler, de Cuevas.	Fábrica la Florida.	Id.	Villaricos.	Id.		
Id.	D. Ramon Portillo, de María.	D. Quijote.	Id.	Hoya del Cuartal.	Id.		
Id.	D. Francisco Alvarez, de Peñas de S. Pedro.	Gracia.	Id.	Piedras de Labrador, término Aguilas.	Id.		
Id.	Doña Dolores Carrasco, de Velezrubio.	María Isabel.	Id.	Fuente Grande, término Peña negra.	Id.		
Id.	D. Lorenzo Rodrigo, de Lorca.	La Prevencion.	Id.	Sierra Almagrera, término Cuevas.	Id.		
25	Juan Simon Soler, de Vera.	Cármén.	Id.	Sierra del Medio, término Lorca.	La Purísima y francos.		
Id.	Francisco Silvestre, Ignacio Diaz, de Nora.	Jesus.	Id.	Partido de Guadalupe.	Franco.		
Id.	D. Francisco Flores, de Cuevas.	El Extraviado.	Id.	Sierra Almagrera.	Id.		
Id.	José Carmiel, de Antas.	La Doiorosa.	Id.	Majadas del Barranco.	Justo medio y franco.		
Id.	El mismo.	Ntra. Sra. del Roubledo.	Id.	Sierra Monroy, término Cuevas.	Atrevida y S. Camilo.		
Id.	Domingo Ramirez.	La Esperanza.	Id.	Cabezo Negro, término Aguilas.	Franco.		
Id.	D. José Sagredo, de Granada.	El Marisco.	Id.	Hoya del Agramador.	Id.		
Id.	El mismo.	El Criterio.	Id.	Barranco de la Morcilla.	Id.		
Id.	D. José María Lopez, de Granada.	Misterio.	Id.	Campillo, término Cuevas.	Id.		
Id.	Diego Miguel Ortega, de Huescar.	S. Miguel.	Id.	Cabezo del Reloj, término Lorca.	Id.		
Id.	El mismo.	S. Rafael.	Id.	Pie de dicho cabezo, término Lorca.	Id.		
Id.	El mismo.	Angel de la Guarda.	Id.	El mismo cabezo.	Id.		
Id.	Simon Campos, de Lorca.	La Trinidad.	Id.	Rambla estrecha, término Lorca.	S. José y el Cabañal.		
Id.	D. Juan José Fernandez, de id.	El Feliz.	Id.	Umbrías de Carreteros, término Lorca.	Franco.		
Id.	D. Antonio José Romero, de Aguilas.	Chiripa.	Id.	Id. Id.	Sta. Filomena.		
Id.	D. José Anté Coulon, de Alsalamá.	S. Miguel.	Id.	Barranco de la izquierda, término Cuevas.	Franco.		

(Se continuará.)